



PROTOCOLO DUELO

SST-MT-AN-364
VERSION 01
29-Ene-2025

Contenido

Introducción	2
1) Objetivo	2
2) Alcance.....	2
3) Definiciones	2
4) Acciones de promoción e intervención	4
a) Actividades de prevención primaria: Fomento de estilos de vida saludables.	4
b) Actividades de prevención secundaria: Desarrollar habilidades en los trabajadores	4
c) Actividades de prevención terciaria: Acompañamiento a colaboradores	5
5) Confidencialidad	6
6) Control de cambios.....	6

Asesoró: Psicóloga Esp. SST Axa Colpatría Fecha: 12- 2024	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario Fecha: 01- 2025	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario Fecha: 01- 2025
--	---	---

 <p>Universidad del Rosario</p>	<h1>PROTOCOLO DUELO</h1>	<p>SST-MT-AN-364 VERSION 01 29-Ene-2025</p>
--	--------------------------	---

Introducción

El duelo es un proceso natural experimentado por los seres humanos ante pérdidas de personas, animales, objetos o relaciones que para cada uno sean significativas, sus manifestaciones, duración y efectos sobre la salud mental dependen del significado que cada persona construye del sujeto u objeto perdido, el cual dependen del tipo de relación establecida y su rol en la vida de quien está en duelo, igual de importante es el grado de afectación por el apego, el tipo de pérdida, los antecedentes de problemas o trastornos mentales, las experiencias previas o las variables individuales y de personalidad, además de las variables sociales y otros factores en simultáneo.

Aun así, el duelo es un acontecimiento que, con frecuencia, carece de acompañamiento cuando se presenta por causas poco comunes, poniendo de manifiesto un alto grado de vulnerabilidad por esto, la universidad del Rosario se compromete con la población trabajadora que reporte situaciones de duelo a generar estrategias y acompañarles durante el proceso de duelo y así mitigar el riesgo de que se presenten alteraciones del orden mental, trastornos mentales o sus consecuencias como el consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida, etc.

1) Objetivo

Diseñar e implementar estrategias de atención e intervención dirigidas a los colaboradores de la Universidad del Rosario que reporten o presenten una situación de duelo, con la intención de optimizar su salud mental y minimizar situaciones de riesgo asociadas.

2) Alcance

Aplica para los trabajadores de la Universidad del Rosario que autorreporten condiciones asociadas al duelo o que sean identificadas en el contexto intralaboral y que pueden afectar la salud de los trabajadores expuestos a factores de riesgo psicosocial.

3) Definiciones

- **Duelo:** Proceso por el cual atraviesa una persona ante la muerte de un ser querido o frente a cualquier otra pérdida considerada significativa en su vida. Es importante precisar que se trata de un proceso (no de un estado) natural en el que el doliente atraviesa una serie de fases o tareas que conducen a la superación de dicho proceso.
- **Negación:** consiste en el rechazo consciente o inconsciente de la situación bajo la forma de una resistencia a aceptar la realidad. El diagnóstico de una enfermedad o el

<p>Asesoró: Psicóloga Esp. SST Axa Colpatría</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: 12- 2024</p>	<p>Fecha: 01- 2025</p>	<p>Fecha: 01- 2025</p>

 <p>Universidad del Rosario</p>	<h2>PROTOCOLO DUELO</h2>	<p>SST-MT-AN-364 VERSION 01 29-Ene-2025</p>
--	--------------------------	---

fallecimiento del ser querido se atribuyen a errores médicos o algún tipo de equivocación, o se produce una reacción de incredulidad frente a la muerte.

- **Ira:** es un sentimiento de rabia, resentimiento y hostilidad frente a la familia, los amigos, profesionales médicos, incluso hacia Dios y hacia los objetos inanimados o las personas extrañas. Se genera un deseo de reclamación y una sensación de injusticia frente a la pérdida o a la situación terminal. En ocasiones puede tratarse también de una sensación de rabia consigo mismo.
- **Negociación:** surge como una posibilidad de “acuerdo” de la inminente pérdida, bajo la idea de que se puede retrasar la muerte, haciendo compromisos o promesas para alcanzar metas terapéuticas de supervivencia o de desarrollo personal. También incluye el sentimiento de que podría haberse hecho algo más o algo diferente para evitar la muerte o la enfermedad.
- **Depresión:** el doliente o el enfermo hacen conciencia de la certeza o la inminencia de la muerte y expresan profundos sentimientos de tristeza, miedo e incertidumbre, acompañados de aislamiento social, agotamiento físico y mental, abandono del tratamiento.
- **Aceptación:** el doliente o el enfermo efectúan una especie de “acuerdo” con la realidad del acontecimiento trágico, aceptando la pérdida y restableciendo las rutinas cotidianas, las relaciones sociales y las expectativas de vida. Esta etapa no debe confundirse con la resignación o la negación del suceso
- **Luto:** proceso mediante el que se resuelve el duelo, re presenta los aspectos sociales y antropológicos del duelo
- **Elaboración del duelo:** serie de procesos psicológicos que conducen a aceptar la nueva realidad del sujeto.
- **Duelo patológico:** respuesta prolongada o de características exageradas frente a una pérdida significativa, imposibilidad de aceptar la pérdida y por ende de retomar el funcionamiento cotidiano habitual.

La existencia de un duelo se efectúa identificando la presencia de las siguientes características:

<p>Asesoró: Psicóloga Esp. SST Axa Colpatría</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: 12- 2024</p>	<p>Fecha: 01- 2025</p>	<p>Fecha: 01- 2025</p>



PROTOCOLO DUELO

SST-MT-AN-364
VERSION 01
29-Ene-2025

- Añoranza persistente e intensa de la persona fallecida
- Preocupación por la persona fallecida o por las circunstancias de la muerte
- Amargura por la pérdida
- Dificultad para aceptar la pérdida
- Dificultad para seguir las actividades o socializar
- Sentimientos de falta de sentido de la vida
- Dificultades para llevar a cabo actividades laborales, escolares, domésticas o sociales habituales

Las estrategias se realizarán mediante:

4) Acciones de promoción e intervención

a) Actividades de prevención primaria: Fomento de estilos de vida saludables.

Como parte de las actividades primarias se busca Incrementar la frecuencia de comportamientos saludables en los trabajadores, mediante un conjunto de acciones organizacionales de fomento del autocuidado así:

- Socializar con los colaboradores las estrategias desarrolladas a encaminar efectivos estilos de vida saludable con base al (programa de prevención de riesgo cardiovascular y estilos de vida saludable SST-MT-AN-355) de la U Rosario incentivando nutrición saludable y actividad física de recreación y deportivas, jornadas lúdico-recreativas, capacitación y talleres teórico-prácticos en salud cardiovascular, física y mental.
- Socializar a los trabajadores las estrategias propiciadas a través del Plan anual de trabajo de la coordinación de atracción y experiencia al empleado y las medidas y políticas Efr que aplican para todos los empleados profesores y administrativos vinculados directamente con la Universidad del Rosario, estas deben ser gestionadas por el colaborador, siguiendo los lineamientos establecidos por la Universidad, algunas de ellas son (actividades de reconocimiento, recreo deportivas, socioculturales, atención médica especializada, espacios saludables, para mas detalle lo puedes consultar aquí [Efr | Empleados | Universidad del Rosario](#)

b) Actividades de prevención secundaria: Desarrollar habilidades en los trabajadores

- Se busca generar espacios de escucha, sensibilización y/o capacitación en estilos de afrontamiento para todos los colaboradores que atraviesen por situación de duelo permitiendo así un mejor manejo de las emociones y situaciones difíciles.

Asesoró: Psicóloga Esp. SST Axa Colpatría	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario
Fecha: 12- 2024	Fecha: 01- 2025	Fecha: 01- 2025

 <p>Universidad del Rosario</p>	<h1>PROTOCOLO DUELO</h1>	<p>SST-MT-AN-364 VERSION 01 29-Ene-2025</p>
--	--------------------------	---

- Se promociona el espacio de “Te acompaño” por medio de la cual se socializan estrategias de prevención e intervención en pro de fortalecer acciones que propendan por la vida, el disfrute, la resiliencia y la realización personal.

c) Actividades de prevención terciaria: Acompañamiento a colaboradores

- En pro de la promoción y cuidado de la salud mental de la población trabajadora de la universidad se garantiza el acceso a asistencia psicosocial oportuna e idónea, la cual deberá proporcionarse a solicitud del trabajador que lo requiera garantizando la confidencialidad de la información, por lo anterior y como parte de las actividades de atención terciaria, en pro de mitigar el impacto emocional derivado de la exposición a una emergencia o evento catastrófico en el que se pueden presentar situaciones de crisis y posteriormente situación de duelo del trabajador se presentan las siguientes rutas de acompañamiento en salud mental.
 - Atención en crisis y primeros auxilios psicológicos LifeTeam <https://sanamente.urosario.edu.co/te-presentamos-a-lifeteam/> correo lifeteam.dmu@urosario.edu.co
 - Servicio de asesoría Psicológica Sanamente [Home - Sanamente](#) agendar en el WhatsApp: 3057171515 o
 - Acompañamiento psicosocial Cuidadosa Mente

Se prestará el servicio de orientación psicosocial a colaboradores que presentes un diagnóstico de depresión, y aquellos que identifiquen signos o síntomas relacionados con el diagnóstico y que reúnen condiciones de riesgo (soledad, escasa red de apoyo, ausencia de recursos de afrontamiento, enfermedades concomitantes), o bien a aquellas personas que lo solicitan por iniciativa propia, promoviendo recursos no especializados como (redes de apoyo, movilización de recursos comunitarios, sociales, espirituales y culturales, entre otros) sugerir ruta Sana-Mente y de ser necesario sugerir atención con el especialista (EPS).

- Acompañamiento psicosocial para tu bienestar ¡Te acompaño!

El propósito de la orientación es facilitar la expresión y el manejo de los sentimientos, la resolución de los problemas suscitados por el diagnóstico, además de reencontrar el sentido de vida a través de acciones de escucha empática y acompañamiento, respetando las diferencias individuales, los silencios y la expresión de emociones, es importante Indicar la importancia de mantener la comunicación con su red de apoyo y examinar en

<p>Asesoró: Psicóloga Esp. SST Axa Colpatría</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: 12- 2024</p>	<p>Fecha: 01- 2025</p>	<p>Fecha: 01- 2025</p>

 <p>Universidad del Rosario</p>	<h1>PROTOCOLO DUELO</h1>	<p>SST-MT-AN-364 VERSION 01 29-Ene-2025</p>
--	--------------------------	---

conjunto las estrategias de afrontamiento disponibles, por ultimo entregar material psicoeducativo.

- Paso a PROUR

Finalmente como actividades de atención terciaria ante la presencia de un trastorno psiquiátrico previo o derivado de un duelo patológico con compromiso de la funcionalidad y probable incapacidad laboral prolongada del trabajador, se deben desplegar actividades de rehabilitación de acuerdo a las recomendaciones del médico tratante del trabajador (EPS) y de ser necesario poner en marcha los ajustes del caso para el reintegro, reincorporación, readaptación del puesto de trabajo, reconversión de mano de obra según los avances del proceso del trabajador en dichas circunstancias, es importante mencionar que según concepto médico laboral se definirá si el caso el objeto de inclusión al PROUR.

Los casos de duelo identificados en los trabajadores serán documentados en la matriz de información PVE-Cuidadosa-Mente universidad del Rosario el cual estará en custodia de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

5) Confidencialidad.

Toda la información de trabajadores que se derive del uso de este programa es de carácter confidencial y está amparada por la Ley 1090 de 2006, en especial en lo correspondiente al artículo 6, numeral 5: *“Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad”.*

6) Control de cambios

Control de cambios	Fecha	Descripción del Cambio
01	28-ene-2025	Documento nuevo

<p>Asesoró: Psicóloga Esp. SST Axa Colpatría</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: 12- 2024</p>	<p>Fecha: 01- 2025</p>	<p>Fecha: 01- 2025</p>